

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/37/Add.18
WT/DS292/31/Add.18
WT/DS293/31/Add.18
10 de julio de 2009
(09-3381)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Informe de situación presentado por las Comunidades Europeas

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 9 de julio de 2009, dirigida por la delegación de las Comunidades Europeas al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD con respecto a la diferencia *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos* (WT/DS291, WT/DS292, WT/DS293)

Como se notificó al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias el 30 de junio de 2009 (WT/DS292/39 y WT/DS293/37), el Canadá y la Argentina han acordado prorrogar el plazo prudencial para la aplicación del informe del Grupo Especial de la OMC hasta el 31 de julio y el 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

Las CE están dispuestas a seguir manteniendo conversaciones constructivas con los tres reclamantes con el objetivo de resolver esta diferencia y las cuestiones con ella relacionadas.
